



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216430339631
Fecha: 21-06-2021



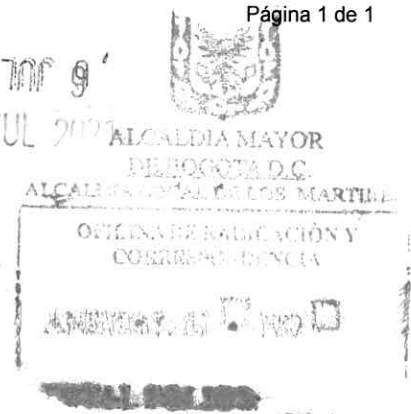
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(643)

Señor (a)
Anónimo (a)
Ciudad

Se firmo

1702 709 9
6 JUL 2021
15 JUL 2021
Se deposita de Colubier



Asunto: Respuesta petición N° 20214601746762 del 09 de junio de 2021.

Respetado (a) señor (a)

En atención al radicado del asunto, en el que refiere: "EN EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO RICAURTE CALLE 12 B NUMERO 28-80, FUNCIONA UN LABORATORIO, QUE NO TIENE LOS PERMISOS QUE SE NECESITAN, PORQUE TRABAJAN EN FORMA COMO CLADESTINA, CIERRAN LA REJA METALICA, PERO ENTRAN COMO ENVASES DE QUIMICOS.", me permito manifestarle que se le da traslado al HOSPITAL CENTRO ORIENTE - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, con radicado N° 20216430339611 del 21 de junio de 2021, y al Comandante de Estación XIV de Policía de Los Mártires, con radicado N° 20216430339621 del 21 de junio de 2021, por tratarse de un asunto de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que en su artículo 21 establece: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)
Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Anexo: traslados radicados N° 20216430339611 - 20216430339621
Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo - Abogada del Área de Gestión Jurídica Político
Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila - Profesional especializado, Grado 24. AGPJ.
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica Despacho

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información línea 105

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

(643)

Mayor

DIEGO ANDRÉS COCONUBO GARCÍA

Comandante Estación XIV de Policía de Los Mártires

Carrera 24 No. 12 - 32

Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia - Radicado No. 20214601746762 del 09 de junio de 2021.

Respetado Comandante Coconubo García

En atención a la petición del asunto, de manera atenta se da traslado de la solicitud presentada por un ciudadano (a) anónimo(a), en la cual denuncia: “*EN EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO RICAURTE CALLE 12 B NUMERO 28-80, FUNCIONA UN LABORATORIO, QUE NO TIENE LOS PERMISOS QUE SE NECESITAN, PORQUE TRABAJAN EN FORMA COMO CLADESTINA, CIERRAN LA REJA METALICA, PERO ENTRAN COMO ENVASES DE QUIMICOS*”, reportando como lugar de los hechos la dirección CL 12 B #28-80, Con el fin de que realice las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, que en su artículo 21 establece: “*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*”.

Agradezco su atención y que una vez realizado el respectivo procedimiento se sirva informar a este Despacho lo pertinente.

Cordialmente,

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado N° 20214601746762 (2)

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Abogada del Área de Gestión Jurídica Político

Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila – Profesional especializado, Grado 24. AGPJ.

Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho



Bogotá, D.C.

(643)

Señores

HOSPITAL CENTRO ORIENTE**Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.**

Diagonal 34 No 5-43

Email: atencionusuario@subredcentrooriente.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia – Petición con Radicado No. 20214601746762 del 09 de junio de 2021.

Respetados Señores

En atención al radicado de la referencia, se traslada para su conocimiento la petición en la que un ciudadano(a) anónimo(a), en la cual denuncia: "EN EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO RICAURTE CALLE 12 B NUMERO 28-80, FUNCIONA UN LABORATORIO, QUE NO TIENE LOS PERMISOS QUE SE NECESITAN, PORQUE TRABAJAN EN FORMA COMO CLADESTINA, CIERRAN LA REJA METALICA, PERO ENTRAN COMO ENVASES DE QUIMICOS.", reportando como lugar de los hechos la dirección CL 12 B #28-80, con el fin que realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1755 de 30 de junio de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", que en su artículo 21 establece: "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado N° 20214601746762 (2)

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Abogada del Área de Gestión Jurídica Político

Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila – Profesional especializado, Grado 24. AGPJ.

Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho

20214601766262
09/06/2021

Cambiar rol
razón social
siendo el mismo
propetario

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 1766022021

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

EN EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO RICAURTE CALLE 12 B. NUMERO 28-80, FUNCIONA UN LABORATORIO, QUE NO TIENE LOS PERMISOS QUE SE NECESITAN, PORQUE TRABAJAN EN FORMA COMO CLANDESTINA, CIERRAN LA REJA METALICA PERO ENTRAN COMO ENVASES DE QUIMICOS.

Trabajo
Policia

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Tipo de Petición para la Entidad *

QUEJA

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

14 - LOS MARTIRES ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

CL 12B 28 80

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

102 - LA SABANA ▼

Barrio

RICAURTE ▼

Estrato

3 ▼

Código Postal

111411

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Guardar

Cancelar

Preguntas Frecuentes...


Versión: 2.0.0.8c - es

traslado por competencia con rad 20216430339621

CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>

Mar 6/07/2021 11:56 AM

Para: mebog.e14@policia.gov.co <mebog.e14@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (137 KB)


20216430339621.pdf;

traslado por competencia con rad 20216430339611

CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>

Mar 6/07/2021 11:59 AM

Para: atencionusuario <atencionusuario@subredcentrooriente.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

20216430339611.pdf;